



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 17 5 MAYO 2025

### VISTOS:



El Expediente N° 3580526, que contiene la Nota Informativa N° 123- 2025- DIRESA-L-RIS-CY-DE-OSAI, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, a través de la Nota Informativa N° 003-2024-DIRESA-L-SBSCY-OSAI-ESM, solicita al Director Ejecutivo la Conformación del Comité Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, a través de la Nota Informativa N° 003-2024-DIRESA-L-SBSCY-OSAI-ESM, solicita al Director Ejecutivo la Conformación del Comité Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización - “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, la Resolución Directoral N° 063-2024- DIRESA L-U.E.-SBS-CY-DE-OSAI de fecha 01 de febrero del 2024, se conformó el Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

Que, el Artículo 7° de la Constitución Política del Perú reconoce el Derecho a la Protección de la Salud de toda persona en cualquier ámbito incluido el laboral;

Que, la Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, de fecha 18 de junio del 2012, aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública, cuya finalidad es contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública.

Que, por Resolución Ministerial N° 470-2008/MINSA, se establece la Estrategia Sanitaria Nacional de Zoonosis del Ministerio de Salud, incluyendo sus respectivos órganos responsables;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2023/MINSA, aprueba la NTS N° 198-MINSA/DIGESA-2023 Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Entomológica y Control de Aedes aegypti, vector de Arbovirus y la Vigilancia del Ingreso de Aedes Arbovirus en el territorio nacional;

Que, mediante Ley N° 27658 “Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado”, se establece que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los Recursos Públicos con el objeto de alcanzar un Estado Descentralizado y Desconcentrado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Cañete, **15 MAYO 2025**

asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 162-2025-GRL-GGR de fecha 24.ABR.2025; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de Red Integrada de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR TÉRMINO** a la Resolución Directoral N° 063-2024- DIRESA L-U.E.-SBS-CY-DE-OSAI de fecha 01 de febrero del 2024, se conformó el Comité Técnico de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas y Zoonosis de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS** de la Red Integrada de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

- |   |            |
|---|------------|
| • DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD CAÑETE YAUYOS | PRESIDENTE |
| • COORDINACION DE LA E.S. DE METAXENICA                   | SECRETARIA |
| • DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION                | MIEMBRO    |
| • DIRECTOR OFICINA DE SALUD INTEGRAL                      | MIEMBRO    |
| • DIRECTOR OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA              | MIEMBRO    |
| • DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO    | MIEMBRO    |
| • JEFE DE ESTADISTICA E INFORMATICA                       | MIEMBRO    |
| • COORDINACION DE EPIDEMIOLOGIA                           | MIEMBRO    |
| • COORDINACION DE LABORATORIO                             | MIEMBRO    |
| • COORDINACION DE SERVICIO DE SALUD                       | MIEMBRO    |
| • COORDINACION DE COMPONENTE ESPECIAL DE SALUD AMBIENTAL  | MIEMBRO    |
| • COORDINACION DE LA ESTRATEGIA SANITARIA DE ZOONOSIS     | MIEMBRO    |
| • COORDINADORA DE LA PROMOCION DE LA SALUD                | MIEMBRO    |
| • ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS                   | MIEMBRO    |
| • IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES                   | MIEMBRO    |





### RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, **15 MAYO 2025**

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los miembros del Comité Técnico Permanente de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades de Metaxénicas y Zoonóticas de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, tendrán como responsabilidad la ejecución, monitoreo y evaluación de los acuerdos tomados al interior del Comité.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete -Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS

M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
SBS CAÑETE YAUYOS



PPFQ/RKQB/AMJD

Distribución:

- ( ) Dirección Ejecutiva
- ( ) Asesoría Legal
- ( ) Oficina de Salud Integral
- ( ) Oficina de Administración
- ( ) Unidad de Recursos Humanos
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Portal Institucional
- ( ) Interesados
- ( ) Coordinadora E.S. Metaxénicas - Zoonosis
- ( ) Archivo